



Consecutivo CUC 63-21-2671
Bogotá D.C., 10/6/2022

**LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE
COLOMBIA, APC-Colombia**
Identificada con NIT. 900.484.852-1

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019,
Reglamentado por el Decreto 1651 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 5/10/2021, se suscribió el contrato “**Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia – GEF 7**” entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas como ejecutor y el Global Environmental Facility (GEF) como donante para una donación equivalente a **USD 18.366.972** (dieciocho millones trescientos sesenta y seis mil novecientos setenta y dos dólares americanos).

Que la ejecución de dicho contrato está determinada para el periodo comprendido entre el 5/10/2021 y el 30/11/2024.

Que dicho contrato, tiene como objetivo principal *“mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto”*.

Que de acuerdo con el concepto emitido por la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el concepto técnico FAVORABLE emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con NIT No. 830.115.395, en donde se manifestó que: *“...si, el proyecto involucra y beneficia comunidades étnicas y campesinas por medio del establecimiento de acuerdos de conservación para el mejoramiento de los medios de vida y la reducción de la deforestación y conservación de la biodiversidad en las zonas de influencia del proyecto. Adicionalmente, el proyecto generará beneficios para la región, el país e incluso a nivel global por medio de la declaratoria de nuevas áreas protegidas y la mejora en el manejo de áreas existentes y por medio de la reducción de emisiones”*.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto cumple con lo señalado en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, al configurarse como un proyecto de utilidad común en Colombia.



CERTIFICA

Que los recursos anteriormente mencionados y destinados a ejecutar el Proyecto denominado “**Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia – GEF 7**”, registrado en APC-Colombia con el código R-AO-21-2671, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgada por Global Environmental Facility (GEF) y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

El presente Certificado se expide a solicitud del ejecutor **Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas** en la ciudad de Bogotá, D.C., el diez de junio de dos mil veintidós (10/06/2022).

ROCIO DEL PILAR PACHÓN PINZÓN

Directora de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Proyectó: María Alejandra Chaves González
Revisó: Daniela Pérez Cano – Contratista
Aprobó: Lina Vega – Coordinadora de Cooperación Multilateral